BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 27 Lunes 10 de febrero de 2025 Pág. 428

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

356 IFA RETAIL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ifa Retail, S.A., en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar de manera presencial, y también vía telemática al amparo de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y artículos 16.4 y 19.2 de los Estatutos Sociales para aquellos socios que, por razones justificadas, no puedan asistir presencialmente a la reunión, en el domicilio social, calle Sepúlveda, número 4, Polígono Industrial de Alcobendas (Madrid), el día 25 de Marzo de 2025, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar la elección de Don Juan Manuel Morales Alonso como consejero independiente.

Segundo.- Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta, en la medida permitida por la legislación vigente.

Tercero.- Facultades para certificación, elevación a público de acuerdos y presentación para inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme establecen los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital y 18 de los Estatutos Sociales, a partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos dentro del orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso, han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, al fin del adecuado desarrollo de la Junta y de que todos los asistentes que lo hagan por vía telemática puedan participar efectivamente en la reunión, se les facilitarán los medios apropiados de comunicación a distancia que les posibiliten su adecuado reconocimiento e identificación y, durante el transcurso de la Junta, y en tiempo real, la permanente comunicación, participación y seguimiento de las intervenciones, y ejercitar los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan. Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta, se producirán durante la propia Junta o, en su caso, por escrito durante los siete días siguiente a su finalización.

Los accionistas podrán asistir a la Junta personalmente, o haciéndose

cve: BORME-C-2025-356 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 27 Lunes 10 de febrero de 2025 Pág. 429

representar por otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Madrid, 28 de enero de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Martín Jiménez.

ID: A250004985-1